

BUIN, 28 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1851 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1520 de fecha 30 de abril de 2025, se autoriza la adquisición, por convenio marco con el proveedor Distribuidora Papeles Industriales SpA., de resmas tamaño carta y oficio destinadas a mantener el stock de la Bodega Municipal.

2.- El Memorándum N° 458 de fecha 06 de mayo de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1520/2025, en cuanto al ID del convenio marco.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1520, de fecha 30 de abril de 2025, que sanciona la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor Distribuidora Papeles Industriales SpA, RUT N° 93.558.000-5, de resmas de carta y oficio destinadas a mantener el stock de la Bodega Municipal, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Resmas Carta	2013710	2120	\$2.603.-	\$5.518.360.-
Resma Oficio	2013727	1500	\$3.060.-	\$4.590.000.-
Subtotal				\$10.108.306.-
I.V.A. 19%				\$1.920.588.-
Total				\$12.028.948.-

Debe Decir:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Resmas Carta	2013712	2120	\$2.603.-	\$5.518.360.-
Resma Oficio	2013729	1500	\$3.060.-	\$4.590.000.-
Subtotal				\$10.108.306.-
I.V.A. 19%				\$1.920.588.-
Total				\$12.028.948.-

2.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación para realizar la publicación del presente acto administrativo, además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\De TC\Convenio Marco\2025\Adquisición Resmas de Hojas Tamaño Carta y Oficio stock Bodega Municipal_Modificación.doc